NOMBRE DEL PROYECTO

ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.
Actividad del Proyecto: Gestionar las solicitudes de los contribuyentes relacionadas con la Cultura Tributaria conforme a la información catastral.

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Secretaría de Hacienda

2. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Elegir una de las opciones según el origen de los recursos.

Inversión	X	Funcionamiento	
Otros		Cual	

3. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 1645
Fecha de Expedición: 19/07/2021
Número de solicitud: 1747
Rubro: 31701111
Valor: 19.250.000
Proyecto: 2000113 Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito del Municipio de Palmira
Actividad 3: Gestionar las solicitudes de las contribuyentes relacionadas con la Cultura Tributaria conforme a la información catastral.

4. TIPO DE CONTRATACIÓN

Marque con una "X" una de las siguientes opciones de acuerdo con el tipo de contratación y la necesidad.

Contrato de consultoría	Contrato /convenio interadministrativo	Contrato de suministro	Contrato de compraventa	Contrato de prestación de servicios profesionales	Contrato de prestación de servicios de apoyo	Contrato de ciencia y tecnología	Contrato impulso actividades de interés público
_____	_____	_____	_____	___X____	_____	_____	_____

Convenio de asociación _____	Convenio de cooperación _____	Seguros _____	Acuerdo Marco de Precios _____	Agregación de Demanda _____	Grandes Superficies _____	Otro _____ ¿Cuál? _____

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Palmira y específicamente la **SECRETARIA DE HACIENDA**, deben en todas sus instancias garantizar los fines esenciales del estado, entre otros el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad.

La Secretaría de Hacienda tiene la función de dirigir la aplicación de las políticas y estrategias tendientes a fortalecer las finanzas municipales, el control y la priorización del gasto público, para asignar de manera eficiente los recursos económicos. Por tal razón debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos y proyectos que ha emprendido la administración, realizando actividades encaminadas a su efectivo desarrollo misional.

Mediante Acuerdo Municipal No 003 de 2020 se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2020 -2023: “Palmira Pa Lante”; para el cual la Secretaría de Hacienda se encuentra en:

Línea: Palmira, Territorio Seguro, Abierto y Bien Gobernado.
Sector: Gestión Moderna
Programa: Fortalecimiento de la gestión Fiscal del Municipio

Que para garatizar y optimizar los ejecicios derivados de la función administrativa en mención, es necesario fotalecer la actividad tributaria toda vez que los impuestos constituyen la principal fuente de ingreso para el municipio.

Que este proceso de cobro es el que más genera inquietudes por parte de la ciudadanía y por ello se requiere de conocimiento en contabilidad que permita garantizar la adecuada motivación técnica y discipar las dudas que puedan existir al respecto a la vez que se fortalece la cultura tributaria.

Que para ello resulta de vital importancia el desarrollo de estrategias que:

- Garanticen la seguridad jurídica de los diferentes procesos, especialmente lo referentes al Impuesto Predial Unificado y Cobro coactivo en cuanto a la formulación contable del recaudo y la coacción.
- Refuercen la confianza de los operadores económicos respecto de la aplicación de dichas medidas.
- Armonicen procedimientos financieros y contables y obligaciones formales minimizando las interpretaciones y garantizando el debido proceso.

- Mejoren el proceso de cálculo que motive la proyección de actos administrativos.
- Reduzcan de la incertidumbre.
- , procedimiento sancionador, etc.) para evitar la discrecionalidad.
- Entre otras.

Lineamientos que fortalecen el conocimiento responsabilidad desde el punto de vista de la Administración Pública como de los contribuyentes.

Que para el acompañamiento de lo anterior, de los procesos que le son procpios y de las solicitudes, quejas, reclamos y demás que puedan precensarte en el marco de los mismos y, siendo que, no existe a la fecha personal de planta que apoye a la Secretaría de Hacienda en el desarrollo de estas actividades, se requiere contratar un profesional en contaduría pública que apoye la fiscalización, determinación, liquidación de impuestos y rentas, ajustándose a los términos de la ley y generando infomes que propendan por la mejora de la cultura tributaria y geste insumos de información oportuna y certera para dar información a los contribuyentes.

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Servicios de Personal Temporal	

7. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)?

SÍ [X] NO [ ]

ID	CÓDIGOS	MODALIDAD	OBJETO	TIEMPO
1286	80111600	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales como contador (a) para apoyar las actividades de cobro persuasivo en la Subsecretaría De Ingresos Y Tesorería del municipio de Palmira.	Hasta el 31 de Diciembre

8. ¿EL PROYECTO REQUIERE DE APROBACIÓN PREVIA POR PARTE DE OTRA DEPENDENCIA?

SÍ [ ] NO [x]

¿Cuál dependencia? _____

(Anexar constancia de aprobación previa o visto bueno)

9. ESTUDIO DEL SECTOR

En vista de la necesidad surgida en el Municipio de Palmira y en aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, así como las correspondientes sugerencias que se indican en la guía de elaboración de análisis del sector de Colombia Compra Eficiente, se procede con el análisis del sector relacionado con la necesidad a satisfacer.

Se dispone en el presente estudio a analizar el sector relacionado con las personas naturales que de manera idónea pueden contribuir al cumplimientos de los fines y objetivos que desea el Municipio de Palmira. En los periodos de vigencia correspondientes al 2019- 2021 de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la normatividad reglamentaria vigente al momento de llevar a cabo el proceso de contratación según el portal de contratación pública (Colombia Compra Eficiente), en Palmira se ha acudido a la contratación de prestadores de servicios y apoyo a la gestión, orientada a la ejecución de actividades similares al del presente proceso de selección, a través de la modalidad de contratación directa en razón a lo establecido en el literal h del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. De la muestra consultada a continuación en el sistema electrónico de contratación pública www.contratos.gov.co, se observa que en los procesos de contratación se consideran aspectos propios de componentes obligacionales así como el alcance de la contratación, a fin de determinar las condiciones de idoneidad a exigir de los proponentes.

De otra parte, Entidades del Estado colombiano han acudido a la contratación del servicio en áreas del conocimiento afines a las del presente proceso, utilizando para ello también la modalidad en contratación directa. A continuación, una muestra que arroja el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

ENTIDAD CONTRATANTE	Nº DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO (Meses-días)	VALOR	FUENTE
Meta - alcaldía municipio de Villavicencio	035-2019	prestación de servicios profesionales como apoyo en el área de tesorería de la secretaria de hacienda del municipio de Villavicencio.	7 meses	$ 25.760.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-8927877

Alcaldia de Palmira	MP-337-2020	prestación de servicios profesionales en la subsecretaria de ingresos y tesorería encaminado al seguimiento y mejoramiento estratégico de la gestión de ingresos y manejo de los recursos del municipio	7 meses	$ 36.000.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10748526
Gobernación del Valle del Cauca	1.220.02-59.2_1534	En desarrollo del proyecto denominado fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud a nivel territorial en e valle del cauca, se hace necesario contratar los servicios profesionales como economista, para fortalecer desde su perfil a la secretaria departamental de salud de valle y desarrollar actividades encaminadas hacer cumplir las competencias de la entidad territorial.	6 meses	$25,538,106	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10460547&g-recaptcha-response=03AGdBq26RoDZZ_ePTkj7B1McGTSIFiBy1yrc9CrPchmYtpAL1fHMVYylplpKnN7TBALeoKobZGcHhULjmb-F7zjFkgpWL9QXGOlcJy2hUu7VOT8vsyBC5e8O78uRf05gSn35gqltniFw1qc7HN05eMYp6SVGnn-bl4Cm0BVsWTXMWV3LtJ7q5WJNyxu1GDnEKfiZX0eMYKE0qyMO1CGzdFYstOWrCv1AFRB9of2UHFALfwoId0ZHKO8B0WHJu6tJd-GzPCrJ0jx9CSSCNgqlXgZpEa0dA46-X8kEl3YOhu0u_PWOMvUa_CSXR8i87FO_Cb4nFYZ2S6Oh1EXDimYT0HT3Ryx3FiVhfSH1Era8VzK2T5dK67DQnDWkQXsRkS7to4ivQGfrDSewXrBQM3WqILsQ_bplWoibUAf2emoTmoTbXvGqoId9zsSUTHf8dP_tekvNOqf4jyN30o2lslyxRnYsWAbvAoW6lUQ

Alcaldía de Santiago de Cali	4151.010.26.1 .0195.2020	Prestar servicios profesiones como Economista para la Secretaría de Infraestructura como profesional en temas Financieros y técnicos en los proyectos de la Secretaría ficha eb 26000874.	2 meses	$ 9,946,218	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10590261&g-recaptcha-response=03AGdBq27m6OA8mQFYPVcM_dzpy2xrkv6YK0KhalWRII7TxySyAbT8-snPcqApwe4B1pfsHrFqJyB5ddhPbXb_n2iLb0Ji8j5HiKsMym26wC19hESx2Sdwl_21L6E8LlayxPnJp-UHae3K3UVUuPw_0kVCGnVqrIlFa2fe_f3cXfcojagWzklpDqrOyY7Z5unNGaBEXlCx5uzZbNydU9mMcLrAcQPTmzTEtwRmGOKz9YQnDfdFICYMiHPonrgn3aeL3xEKykFd8vB94AHQnQjTUy0ejJDKijOAjAPRZgq_Bc4tAvJz21MHsNtMhhTd2W9OmrTBA3kb3mHdQLPHy2U4OpjSoeXmgHmjAs11RoxZGL9mq89Ezl0vZYuBxM_wfAR09lYqUOr8LUYKyywNLXMyL41JXYBdWHDDZUh8IRKzOw-q_dTwCg0mpe5IoA7-6Cy0YDS-lqJwjK8poQrghWzYqVRMtr0sLYVn0A
Alcaldía de Palmira	MP-529-2020	Prestación de servicios profesionales en la subsecretaria de cobro coactivo	6 meses	$ 24.000.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10911050

10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

10.1 Objeto del contrato

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR (A) PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE COBRO PERSUASIVO EN LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

PARÁGRAFO: El presente objeto debe entenderse única y exlusivamente en el marco del proyecto relacionado en los presentes estudios previos.

10.2 Plazo del contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, que se contará desde la firma del acta de inicio.

10.3 Valor estimado del contrato

La suma estimada de este contrato tiene un valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 19.250.000), incluidos todos los tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar con ocasión de su celebración y ejecución. El Municipio de Palmira pagará las sumas acordadas al contratista en cuotas parciales, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del supervisor, y de conformidad con la programación anual de caja (PAC).

10.4 Forma de pago

La forma de pago de los honorarios será de la siguiente manera: Una cuota (1) por la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.750.000) y seis (6) cuotas parciales, cada una por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 3.500.000), previa entrega del informe respectivo y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

10.5 Lugar de ejecución del contrato

Secretaría de Hacienda, Palmira-Valle del Cauca

10.6 Obligaciones específicas del contratista

Constituyen las obligaciones para el contratista:

1. Apoyar desde el punto de vista contable el desarrollo e implementación de estrategias de fortalecimiento de la gestión fiscal, especialmente en lo referente a la Cultura Tributaria conforme a la información catastral y el proceso de atención a los contribuyentes.

2. Elaborar informes contables de recaudo de los procesos de cobro persuasivo que se adelanten, con el fin de mantener información actualizada y certera que permita dar respuestas adecuadas a los contribuyentes.

3. Apoyar desde el punto de vista contable en el control y seguimiento de los Planes de Mejoramiento y sus respectivos avances para la Contraloría General de la República, Contraloría Municipal y Oficina de Control Interno del Municipio, cuando las Auditorias adelantadas por dichos entes si así lo demanden.

4. Brindar apoyo contable tendiente a la gestión de cobro persuasivo hasta la entrega definitiva al proceso administrativo de cobro coactivo, atendiendo los lineamientos establecidos para el fortalecimiento de cultura tributaria.

5. Apoyar desde la contabilidad la proyección, clasificación, organización en debida forma los actos administrativos relacionados con la gestión tributaria.

6. Las demás actividades que resulten necesarias para la adecuada ejecución del contrato.

10.7 Obligaciones generales del contratista

Constituyen las obligaciones generales para el contratista: A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente, aplicando los instructivos correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno adoptado por la Entidad, organizando los documentos físicos correspondientes a su labor, atendiendo la normatividad según la Ley General de Archivo y efectuar la entrega de la misma al supervisor del contrato, aplicando los formatos adoptados por la Entidad. D) El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca

al régimen tributario de no ser responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen como responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable. F) El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. H) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. I) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. J) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. K) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldía de Palmira. L) Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. M) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al contratante. N) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el contratante, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. Ñ) Cumplir con el pago de los aportes al sistema de integral de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. O) Para la suscripción del presente contrato se debe presentar a la dependencia el certificado donde conste la práctica del examen médico pre ocupacional vigente, en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015. P) Garantizar que el desarrollo del objeto contractual desarrollara las actividades contratadas rigiéndose estrictamente por las normas vigentes y especialmente por las que dan prioridad a la atención del Estado de Emergencia Sanitaria para mitigar el impacto de la pandemia Covid-19, teniendo en cuenta las normas de bioseguridad emanadas por las autoridades competentes.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección le son aplicables la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, el Decreto Reglamentario 1082 del 2015 y las demás normas

vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales por remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

La ley 1150 de 2007 consigna lo siguiente**:**

> ARTÍCULO 2: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.
>
> *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
> *(…)*
>
> *4. Contratación directa: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*
>
> *h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (…)*

El Decreto 1082 de 2015 reglamenta los contratos de prestación de servicios profesionales en el artículo 2.2.1.2.1.4.9, que a su tenor reza:

> *Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*

11.1 Tipo de propuesta técnica

No Aplica.

En caso de aplicar el concurso de méritos abierto, Indique:

Propuesta técnica simplificada (PTS) _____	Propuesta técnica detallada (PTD) _____	Conformación lista corta _____	Conformación lista multiusos _____

11.2 Justificación del tipo de propuesta técnica

No Aplica

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

12.1 Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio

No Aplica

12.2 Personal mínimo requerido

No Aplica

13. **REQUISITOS HABILITANTES**

PERFIL DEL INVITADO:

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere contratar:

- Persona Natural mayor de 18 años.
- Título Profesional en Contaduría Pública.

Experiencia:

- Contar con mínimo 2 años de experiencia laboral, preferiblemente en actividades relacionadas con el objeto del contrato.

NOTA: Al presente contrato podrán aplicar las equivalencias dispuestas en el Decreto 1083 de 2015.

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR POR EL INVITADO:

- Carta de Presentación de propuesta debidamente firmada por la persona natural. Esta debe contener el compromiso en el que conste que, en el evento de celebrarse el contrato, dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, referente al Sistema de Riesgos Laborales.
- Fotocopia cédula de ciudadanía de la persona natural.
- Fotocopia de la libreta militar, hombre menor de 50 años (Si aplica) o certificado de definición de situación militar.
- Fotocopia de la tarjeta Profesional (Si aplica).
- Fotocopia del RUT.
- Hoja de vida de la función pública-Formato oficial SIGEP.
- Declaración juramentada de bienes y rentas en formato oficial de la función pública de la persona natural.
- Acreditar Afiliación al Sistema Pensional y de Salud.
- Examen médico pre ocupacional de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo 2, Sección 2 del Decreto 1072 de 2015.
- Copia del Diploma o Acta de Grado expedido autoridad competente.
- Certificados que acrediten la experiencia requerida.

ANTECEDENTES:

- Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, emitidos por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Consulta al Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - POLICÍA NACIONAL.
- Inhabilidades por delitos sexuales.

13.1 Capacidad organizacional

No Aplica

13.2 **Capacidad residual** (únicamente para licitaciones de obra pública)

No Aplica

14. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

No Aplica

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica.

16. CAUSALES DE RECHAZO

No Aplica.

17. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En documento anexo se incluirán los riesgos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas.

18. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Dado que el negocio jurídico a suscribir se trata de un contrato de prestación de servicios profesioanles o de apoyo a la gestión, no requiere de la constitución y aprobación de garantías de conformidad con lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de la anterior disposición, el Municipio de Palmira deja de presente que el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual, considerando todos los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que puedan llegar a afectar el servicio y la permanencia de la ecuación contractual y, en tal evento de que estos llegarana concretarse, serán de su los costos que conlleven, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Adicionalmente, como mecanismos para incitar al contratista al cumplimiento, la entidad cuenta con la concertación de Multas, la Declaración de Incumplimiento Total o Parcial con afectación a la Cláusula Penal Pecuniaria y la Caducidad (entendida para estos efectos como recisión de las obligaciones contractuales) según convengan las partes con fundamento en la autonomía de la voluntad.

19. ESTUDIOS Y DISEÑOS

No Aplica

APROBADOS	ACTUALIZADOS
SI ☐ NO ☐ No Aplica ☐	SI ☐ NO ☐ No Aplica ☐

20. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO, estará a cargo de Secretario de Hacienda, o a quién se delegue.
x

El proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión [X] Interventoría [ ]
LETTY MARGARETH ESCOBAR BURBANO
Subsecretaria de Ingresos y Tesoreria

El proyecto requiere de apoyo a la supervisión SI [ ] NO [ ]
(cargo/contratista)

21. NORMATIVA DEL PROYECTO *(si existe alguna normativa especial)*

No Aplica

22. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto contractual y que la modalidad de selección es directa, este contrato no está sometido a ningún tratado internacional

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, en el mes de julio de 2021.

Gestor

Lina Garcia L

LINA MARITZA GARCIA LOPEZ
Contratista Secretaria de Hacienda

Ordenador del Gasto,

MANUEL FERNANDO FLOREZ ARELLANO
SECRETARIO DE HACIENDA

Proyectó: Lina M García L. Contratista
Revisó: Laura Loreto Arias Medina. Contratista
Aprobó: Manuel F. Florez Arellano.Secretario de Hacienda

MATRIZ DE RIESGO

N°	clase	fuente	etapa	tipo	Descripción (que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implantados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	G	IN	P	Operacional	La adquisición que se adelanta no se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones	Incumplimiento de la normativa Nacional	2	1	3	Bajo	Entidad Estatal	Revisar antes de adelantar el proceso que se encuentre aprobada la adquisición en el PAA	1	1	2	Bajo	NO	El equipo responsable	Desde el Inicio de la etapa de planeación	Hasta la terminación de la etapa de planeación	Equipo responsable del proceso	Durante la planeación hasta antes de publicar el proceso
2	G	IN	P	Operacional	El contratista suministra los documentos incompletos, falsos, con inhabilidad, incorrectos, desactualizados o por fuera de los tiempos	Seleccionar a un contratista que no es idóneo, retrasos y/o Suspensión del proceso	4	5	9	Externo	Contratista	Seguimiento por el personal asignado que permita establecer los tiempo de recepción de documentos y el método de verificación de cada uno	1	5	6	Alto	SI	El equipo y/o personal asignado a la tarea	Desde el Inicio de la etapa de planeación	Hasta la publicación del proceso y/o contrato	Seguimiento por parte del personal asignado a la tares	Permanentemente
3	G	IN	C	Operacional	Diferencia entre el valor estimado por la entidad estatal en los estudios previos y el contratado	Contrato suscrito por un valor diferente al establecido en los documentos previos	2	5	7	Alto	Entidad Estatal	Revisión por parte de las personas asignadas para la estructuración de los contratos y los ordenadores de gasto en cada Dependencia	2	5	7	Alto	SI	El equipo y/o personal asignado a la tarea y ordenador del gasto	Etapa de selección	Suscripción del contrato	El equipo y/o personal asignado a la tarea y ordenador del gasto	Permanentemente
4	G	IN	E	Operacional	El supervisor designado no publica los documentos de perfeccionamiento del contrato(ficha técnica, ARL, designación del	No cumplir con las políticas, lineamientos y/o directrices	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Seguimiento y control de las publicaciones de los documentos de ejecución	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación	Hasta la etapa de ejecución	Seguimiento por el supervisor del contrato	Permanentemente

MATRIZ DE RIESGO

N°	clase	fuente	etapa	tipo	Descripción (que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implantados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					supervisor, acta de inicio, RPC)	en materia de contratación																
5	G	IN	E	Operacional	El contratista presta sus servicios de manera insatisfactoria, con baja calidad y/o con bajo rendimiento en las actividades en la satisfacción de la necesidad	La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones objeto del contrato afectando la gestión de la misma	4	5	9	Externo	Compartida	Establecer actividades claras que permitan su revisión y aprobación por parte del supervisor de manera eficiente. Evidencia de la baja calidad o rendimiento de las actividades asignadas al contratista. Procedimientos sancionatorios. Terminación unilateral del contrato. Hacer exigibles de las garantías que respaldan el contrato.	1	5	6	Alto	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio de ejecución	Hasta la terminación de la ejecución	Seguimiento por parte del supervisor	Permanentemente
6	G	EX	E	Operacional	El contratista no realiza sus aportes al Sistema de Seguridad Social	incumplimiento contractual	1	5	6	Alto	Contratista	Realizar seguimiento periódico al pago de los aportes del sistema de seguridad social	1	4	5	Medio	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio de la etapa ejecución	Hasta la terminación de la etapa de ejecución y/o liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Permanentemente

MATRIZ DE RIESGO

N°	clase	fuente	etapa	tipo	Descripción (que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implantados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	E	IN	E	Operacional	El contratista no acoge los protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad o Gobierno Nacional	No cumplir con los lineamientos y protocolos de bioseguridad establecidos	1	5	7	MEDIO	Contratista	Realizar seguimiento al interior de la entidad de que se cumplan los protocolos y emitir lineamientos	1	4	6	Alto	SI	Supervisor del contrato / Encargado de Salud en el trabajo	Desde el inicio de la etapa ejecución	Hasta la terminación de la etapa de ejecución y/o liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Según protocolos
8	E	EX	E	Operacional	Nuevos aislamientos obligatorios decretados por el Gobierno Nacional	Posible no prestación de servicios que requieren contacto o atención de usuarios	4	5	4	EXTERNO	Entidad Estatal	Planear posibilidad de desarrollo de actividades virtuales, o presencial dando cumplimiento de protocolos, previa autorización de autoridad competente	4	5	4	Alto	Puede ser	Supervisor del contrato / Encargado de Salud en el trabajo	Desde el inicio de la etapa ejecución	Hasta la terminación de la etapa de ejecución y/o liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	permanente